

**Política para la aplicación del Tabulador de Cuotas de Recuperación de los Servicios de Investigación, de Consultoría y de Enseñanza**

1	Debido a las condiciones cambiantes del mercado y a las necesidades particulares de los proyectos de colaboración, es importante precisar distintos escenarios, los cuales están en función del volumen solicitado y de los precios de referencia del mercado. Para tal fin se aplicará lo contenido en los Anexos de esta Política.	Modificación			
2	En aquellos servicios que cuenten con un sólo nivel del tabulador, éste será aplicado a cualquier usuario que lo solicite.	Sin cambio			
3	En los casos en que existan beneficios mutuos para el INMEGEN y el usuario de los servicios, se podrá formalizar un convenio específico de colaboración en el cual se pactará la Cuota de Recuperación correspondiente por los servicios que se presten.	Sin cambio			
4	Aquellos servicios donde más del 50% del total de los costos sea impactado por el tipo de cambio de dólares americanos a pesos mexicanos, se aplicará lo siguiente: 1. Si el tipo de cambio sube 5% con respecto al tipo de cambio considerado para su costeo, se cobrará el nivel inmediato superior. Para el nivel 8, se cobrará extra la cuota correspondiente del nivel 1. 2. Si el tipo de cambio baja 5% con respecto al tipo de cambio considerado para su costeo, se cobrará la cuota del nivel inmediato inferior; en el caso del nivel 1, se descontará 5%.	Sin cambio			
5	Los servicios de procesamiento indicados en el tabulador solamente se cobrarán si el cliente provee los recursos necesarios para ejecutar el servicio completo. Estos recursos deben ser equivalentes a la diferencia del precio correspondiente al servicio completo, de acuerdo al nivel del tabulador que aplique al cliente. En caso de que el cliente opte por realizar el pago de la diferencia en forma distinta a un pago líquido, deberá pactarlo previamente por escrito con el Instituto.	Sin cambio			
6	La política distingue a las Instituciones Públicas de las Privadas y las engloba a continuación:				
<b>Tipo de Institución</b>		<b>Nivel del Tabulador</b>			
<b>Públicas</b>	Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Regionales de Alta Especialidad e Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud	1	Sin cambio		
	Instituciones Públicas que no pertenezcan al Sistema Nacional de Salud y que soliciten un alto volumen de servicios <sup>(2)</sup>	2	Sin cambio		
	Instituciones Públicas que no pertenezcan al Sistema Nacional de Salud y que soliciten un bajo volumen de servicios <sup>(3)</sup>	3	Sin cambio		
<b>Privadas</b>	Instituciones de Educación Superior	Alto Volumen de Servicios <sup>(2)</sup>	5	Sin cambio	
		Bajo Volumen de Servicios <sup>(3)</sup>	6	Sin cambio	
		Aporten Donativos al INMEGEN <sup>(4)</sup>	2 <sup>(2)</sup> ó 3 <sup>(3)</sup>	Sin cambio	
	Centros de I + D	Alto Volumen de Servicios <sup>(2)</sup>	6	Sin cambio	
		Bajo Volumen de Servicios <sup>(3)</sup>	7	Sin cambio	
		Aporten Donativos al INMEGEN <sup>(4)</sup>	4 <sup>(2)</sup> ó 5 <sup>(3)</sup>	Sin cambio	
	Empresas	PyMES (1)	Alto Volumen de Servicios <sup>(2)</sup>	5	Sin cambio
			Bajo Volumen de Servicios <sup>(3)</sup>	6	Sin cambio
		Otras Empresas	Alto Volumen de Servicios <sup>(2)</sup>	7	Sin cambio
			Bajo Volumen de Servicios <sup>(3)</sup>	8	Sin cambio
			Aporten Donativos al INMEGEN <sup>(4)</sup>	5 <sup>(2)</sup> ó 6 <sup>(3)</sup>	Sin cambio
		Empresas que:	Establezcan en un convenio con el INMEGEN o en sus Estatutos de creación que las utilidades que generen serán destinadas al INMEGEN o su Patronato y que el Patronato podrá auditar sus estados financieros	1	Sin cambio
ONG's, Fundaciones y Asociaciones sin un fin preponderantemente económico que:	Aporten Donativos al INMEGEN <sup>(4)</sup>	4	Sin cambio		
	Que no aporten Donativos al INMEGEN	5 (2) ó 6 (3)	Sin cambio		
	Establezcan en un convenio con el INMEGEN o en sus Estatutos de creación que el remanente de operación que generen serán destinadas al INMEGEN o su	1	Sin cambio		

**1- PyMES:** empresas que empleen directamente hasta 250 trabajadores en el sector industrial y hasta 100 trabajadores en los sectores de comercio y servicios, de conformidad al Art. 3 Fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**2- Alto Volumen de Servicios:** En los anexos de la Política para la Aplicación del Tabulador de Cuotas de Recuperación, se establecen las cantidades que serán consideradas como alto volumen de servicios para cada una de las Unidades Prestadoras de Servicios y sus servicios.

**3- Bajo Volumen de Servicios:** Todas aquellas solicitudes de servicio que su cantidad sea inferior a la establecida como Alto Volumen de Servicios.

**4- Aporten donativos al INMEGEN:** Cualquier institución que aporte donativos al INMEGEN será considerada dentro de esta categoría, previo acuerdo entre las partes.

## Anexo I

### Política para alto y bajo volumen en los servicios de la Unidad de Proteómica

Servicio	Bajo volumen	Alto volumen (a partir de)	
Gel 1D 7cm Coomassie (sin BE) (cantidad: 1 gel de 7x7cm con 10 carriles de 1mm de grosor; no incluye buffer de extracción para 2D)	1-5 geles	6 geles	sin cambio
Lowry modificado (1x duplicado) (cantidad: 1 muestra más una réplica)	1-20 muestras	21 muestras	sin cambio
2D Quant kit (1 muestra x dup)(cantidad: una muestra más una réplica)	1-20 muestras	21 muestras	sin cambio
Depleción de Albúmina-IgGs (cantidad: 1 muestra de 150ul de suero, plasma o extracto proteico de biopsia)	1-10 muestras	11 muestras	sin cambio
IEF 7cm pH 3-10 (cantidad: 1 tira; una muestra)	1-10 muestras	11 muestras	sin cambio
IEF 7 cm pH 3-10NL, pH 4-7 (cantidad: 1 tira; una muestra)	1-10 muestras	11 muestras	sin cambio
IEF 18 cm pH 3-10NL (cantidad: 1 tira; una muestra)	1-10 muestras	11 muestras	sin cambio
IEF 24 cm pH 3-10, pH 4-7 (cantidad: 1 tira; una muestra)	1-10 muestras	11 muestras	sin cambio
Gel 2D 7cm Coomassie (cantidad: 1 gel de 7x7cm y 1mm de grosor; una muestra)	1-6 geles	7 geles	sin cambio
Gel 2D 7cm Oriole (cantidad: 1 gel de 7x7cm y 1mm de grosor; una muestra)	1-6 geles	7 geles	sin cambio
Gel 2D 7cm Sypro (cantidad: 1 gel de 7x7cm y 1mm de grosor; una muestra)	1-6 geles	7 geles	sin cambio
Gel 2D 18cm Coomassie (cantidad: 1 gel de 18x20cm y 1mm de grosor; una muestra)	1-6 geles	7 geles	sin cambio
Gel 2D 18cm Oriole (cantidad: 1 gel de 18x20cm y 1mm de grosor; una muestra)	1-6 geles	7 geles	sin cambio
Gel 2D 18cm Sypro (cantidad: 1 gel de 18x20cm y 1mm de grosor; una muestra)	1-6 geles	7 geles	sin cambio
Gel 2D 24cm Coomassie (cantidad: 1 gel de 24x24cm y 1mm de grosor; una muestra)	1-6 geles	7 geles	sin cambio
Gel 2D 24cm Oriole (cantidad: 1 gel de 24x24cm y 1mm de grosor; una muestra)	1-6 geles	7 geles	sin cambio
Gel 2D 24cm Sypro (cantidad: 1 gel de 24x24cm y 1mm de grosor; una muestra)	1-6 geles	7 geles	sin cambio
Comparación geles 2D (cantidad: 2 condiciones experimentales con 3 imágenes de geles cada una)	1-9 imágenes	10 imágenes	sin cambio
DIGE: 2D 24cm CyDye Min (cantidad: 1 gel de 24x24cm y 1mm de grosor)	1-5geles	6 geles	sin cambio
DIGE: 2D 24cm CyDye Sat (cantidad: 1 gel de 24x24cm y 1mm de grosor)	1-5 geles	6 geles	sin cambio
Comparación geles DIGE (cantidad: 2 geles)	1-5 geles	6 geles	sin cambio
Spot handling workstation (cantidad: a partir de 48 spots y hasta 96)	1-96 spots	97 spots	sin cambio
LC_Tandem MS (banda gel 1D) (cantidad: 1 banda de gel 1D 2mm3; máximo 10 proteínas/ muestra)	1-14 bandas	15 bandas	sin cambio
Identificación de proteínas por MS/MS 1D (cantidad: 1 banda de gel 1D 2mm3)	1-20 bandas	21 bandas	sin cambio
Identificación de proteínas MSMS 2D (cantidad: 1 spot de gel 2D teñido con coomassie)	1-30 spots	31 spots	sin cambio
MS péptidos y polímeros (cantidad: 1 muestra)	1-40 muestras	41 muestras	sin cambio
Determinación de masa proteínas (cantidad: 1 muestra)	1-40 muestras	41 muestras	sin cambio
Marcaje iTRAQ (cantidad: 1 muestra)	1-48 muestras	49 muestras	sin cambio

## Anexo II

### Política para alto y bajo volumen en los servicios de la Unidad de Secuenciación

Servicio	Bajo volumen	Alto volumen	
Secuenciación Capilar	De 1-96 reacciones	97 reacciones en adelante	sin cambio
Secuenciación Capilar directa	De 1-96 reacciones	97 reacciones en adelante	sin cambio
Lectura de fluorescencia capilar	De 1-96 reacciones	97 reacciones en adelante	sin cambio
Microsatélites	De 1-96 reacciones	97 reacciones en adelante	sin cambio
Purificación Centrisep, por placa	De 1 a 6 placas	De 7 placas en adelante	sin cambio
Cuantificación de ácidos nucleicos, fluorímetro, por reacción	1 a 40 muestras	41 muestras en adelante	sin cambio
Exoma IL se modifica a Enriquecimiento exoma, por muestra	1 a 16 muestras	17 muestras en adelante	sin cambio
Elaboración de Biblioteca (AmpliSeq), por pool	1 a 24 muestras	25 muestras en adelante	sin cambio
Elaboración biblioteca IT, por muestra	1 a 24 muestras	25 muestras en adelante	sin cambio
Elaboración biblioteca DNA IL, por muestra	1 a 24 muestras	25 muestras en adelante	sin cambio
Elaboración de Biblioteca RNA, por muestra	1 a 24 muestras	25 muestras en adelante	sin cambio
Purificación por AmpureBeads, por reacción	1 a 40 muestras	41 muestras en adelante	sin cambio
Procesamiento Amplicones >3Kb, por muestra	1 a 40 aplicaciones	40 aplicaciones en adelante	sin cambio

**Anexo III**  
**Política específica, de pedidos extraordinarios y de alto y bajo volumen en los servicios de la Unidad de Microarreglos**

Nuevo

Servicios Incluidos:	
Tipo de Institución y/o Volumen	Nivel del Tabulador
Procesamiento para control de calidad de biomoléculas	
Para cualquier institución o empresa que haya contratado uno de los servicios de esta Unidad que utilice este servicio y que debido a la calidad de la muestra, se tenga que repetir el control de calidad.	1
Servicios Incluidos:	
Procesamiento para control de calidad de biomoléculas	
Genotipificación por diseño PI, por muestra	
Genotipificación genoma completo PA, por muestra	
Farmacogenómica PA, por muestra	
Expresión transcriptoma completo PA, por muestra	
Expresión miRNA PA, por muestra	
Citogenética molecular PA, por muestra	
Expresión transcriptoma completo parafinadas PA, por muestra	
Tipo de Institución / Volumen	Nivel del Tabulador
Instituciones privadas a las que les correspondan niveles 6,7 y 8 que soliciten pedidos superiores a lo establecido como Alto Volumen y que se encuentren clasificados como pedidos extraordinarios en los anexos de la presente política.	5

Servicio	Bajo volumen	Alto volumen (a partir de)	Pedidos Extraordinarios	
Genotipificación genoma completo PI, por muestra	47 muestras	48 muestras	No aplica	sin cambio
Genotipificación por diseño PI, por muestra	96 muestras	192 muestras	480	sin cambio
Epigenómica PI, por muestra	24 muestras	48 muestras	No aplica	sin cambio
Expresión transcriptoma completo PI, por muestra	24 muestras	48 muestras	No aplica	sin cambio
Genotipificación panel general PI, por muestra	24 muestras	48 muestras	No aplica	sin cambio
Genotipificación panel ligamiento PI, por muestra	95 muestras	96 muestras	No aplica	sin cambio
Control de calidad de biomoléculas Bioanalizador, por chip	2 chips	3 chips	60 muestras (para servicios transcriptoma completo PA)	sin cambio
Genotipificación genoma completo PA, por muestra	1-15	16 muestras	100 muestras	sin cambio
Farmacogenómica PA, por muestra	1-15	16 muestras	96 muestras	sin cambio
Expresión transcriptoma completo PA, por muestra	1-15	16 muestras	60 muestras	sin cambio
Expresión miRNA PA, por muestra	1-16	16 muestras	60 muestras	sin cambio
Citogenética molecular PA, por muestra	1-23	24 muestras	48 muestras	sin cambio
Expresión transcriptoma completo parafinadas PA, por muestra	1-15	16 muestras	60 muestras	sin cambio
Genotipificación CGH PAg, por muestra	1-16 muestras	24 muestras	No aplica	sin cambio
Control de calidad de biomoléculas PAg TapeStation, por muestra	1-15 muestras	16 muestras	No aplica	sin cambio

**Anexo IV**  
**Política para alto y bajo volumen en los servicios de la Unidad de Citometría de Flujo**

<b>Servicio</b>	<b>Bajo volumen</b>	<b>Alto volumen</b>	
Análisis Multiparamétrico por hora	1-5 hrs	6 hrs	sin cambio
Separación Celular primera hora	1-2 hrs	3hrs	sin cambio
Separación Celular adicional por hora de procesamiento	1-5 hrs	6 hrs	sin cambio
Procesamiento de tejido para ciclo celular ( 1 muestra 50um de espesor)	1-3 pruebas	4 pruebas	sin cambio

### Anexo V

#### Política para alto y bajo volumen en los servicios del Laboratorio de Histología y Microscopía

SERVICIO	Bajo volumen	Alto volumen (a partir de )	
Tinción con Hematoxilina y Eosina	1-4	5	sin cambio
Inmunohistoquímica Con Ab-Sec -1Lam	1-4	5	sin cambio
Inmunohistoquímica SIN Ab Sec - 1 Lam	1-4	5	sin cambio
Corte bloque para tincion	1-4	5	sin cambio
Corte por congelación	1-4	5	sin cambio
Inclusión en tejido en parafina	1-4	5	sin cambio
Inmunofluorescencia CON Ab-sec	1-4	5	sin cambio
Inmunofluorescencia SIN Ab-sec	1-4	5	sin cambio
Laminilla extra para Microdissección Láser	1-4	5	sin cambio
Microfotografía campo claro-cualitativa (1 imagen)	1-4	5	sin cambio
Microarreglo de Tejidos TMA	1-4	5	sin cambio
Procesamiento de Tejidos	1-4	5	sin cambio
Microscopia Confocal (uso por hora)	1-4	5	sin cambio
Desparafinación	1-4	5	sin cambio
T. Masson	1-4	5	sin cambio
T. Perls	1-4	5	sin cambio
T. PAS	1-4	5	sin cambio
T. Retículo	1-4	5	sin cambio
T. Azul Alciano	1-4	5	sin cambio
Tin Esp DAPI	1-4	5	sin cambio
Tin Esp Texas red Faloidina	1-4	5	sin cambio
Tin Esp Alexa 488 Faloidina	1-4	5	sin cambio
Tin Esp Mitotracker red	1-4	5	sin cambio
Tin Esp Naranja de Acridina	1-4	5	sin cambio
T. Luxol Fast Blue	1-4	5	sin cambio
Microscopia de Fluorescencia (uso por hora)	1-4	5	sin cambio
Corte bloque para IHQ e IF	1-4	5	sin cambio
Caspasa 3 IHQ 1 LAM	1-4	5	sin cambio
Corte lam Polylysina IH-IF	1-4	5	sin cambio
APO-BRDU TUNEL 1 Lam	1-4	5	sin cambio

## Anexo VI Política específica de Enseñanza

<b>Servicios Incluidos:</b>	
Cuota por Alumno para Cursos Presenciales de 5 a 15 horas	
Cuota por Alumno para Cursos Presenciales de 16 a 47 horas	
Cuota por Alumno para Cursos Presenciales de 48 horas	
Cuota por Persona para Eventos	
Cuota por Alumno para Cursos en Línea de 48 horas	
Tipo de Institución y/o Volumen	Nivel del Tabulador
Instituciones con las cuales se tenga un convenio vigente para tal curso, en donde se especifique que se sus alumnos se les cobrará	0
Estudiantes	1
Docentes y empleados del Gobierno	2
Personas en general	3